

Precios de suscripción

En la Capital:	
Por un mes.	2 ptas.
Por tres meses.	5'50 »
Por seis meses.	10'50 »
Por un año.	20'50 »
Fuera de la Capital:	
Por un mes.	2'50 ptas.
Por tres meses.	7 »
Por seis meses.	12'50 »
Por un año.	24 »

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

El pago de la suscripción es adelantado.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Precios de inserción

Edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán, por línea, 0'25 pesetas, cuando el número de inserciones no llegue a diez; si excede de dicho número regirá la tarifa siguiente:

	Pesetas por línea
Por 10 días seguidos. . .	0'10
Por 15 id. id.	0'07
Por 30 id. id.	0'05

Anuncios judiciales, 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la Capital.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Art. 1.º del Código Civil).

Se publica todos los días, excepto los festivos

Se suscribe en la Secretaría de la Excelentísima Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán de importe en libranza del Tesoro, Giro postal ó letra su fácil cobro.

Franqueo concertado

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 30 de Junio).

Administración Provincial

Tesorería de Hacienda

CIRCULAR

4

Por Real orden de 25 del mes actual, se ha dispuesto que el plazo voluntario para la recaudación de cédulas personales del presente año, se prorrogue por un mes en los pueblos á quienes no afecta la ley de 3 de Agosto de 1907, sobre la desgravación de los vinos; y habiendo empezado, pues, quel plazo en 1.º de Abril último, la prórroga que se concede terminará el día 31 del mes de la fecha.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los Alcaldes y de los interesados.

Logroño, 30 de Junio de 1914. —El Tesorero de Hacienda, Pablo Morlan.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, J. Tamayo.

1423

1423

En las relaciones de deudores por recaudación voluntaria pre-

sentadas por el Arrendatario de esta provincia referentes á la zona de la Capital. para la liquidación del segundo trimestre del actual ejercicio, he dictado con esta fecha la providencia siguiente:

«No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al segundo trimestre del corriente año, los contribuyentes por Rústica, Urbana, Industrial, Transportes y Utilidades, que expresa la precedente relación, en los dos períodos voluntarios de cobranza señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL y en la localidad respectiva, con arreglo á lo preceptuado en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, les declaro incurso en el recargo de primer grado de apremio, consistente en el cinco por ciento sobre sus respectivas cuotas que marca el artículo 47 de la citada Instrucción; en la inteligencia de que, si en el término que fija el artículo 52 no satisfacen los morosos el principal y recargo referido, se pasará al apremio de segundo grado.

Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia y á incoar el procedimiento de apremio, entrégúense los recibos relacionados al Agente ejecutivo de la zona respectiva, el cual firmará el recibí en la factura que queda en esta Tesorería».

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento de lo que determina el artículo 51 de la mencionada Instrucción, e para conocimiento de los contribuyentes á quienes pueda interesar.

Logroño, 26 de Junio de 1914. —El Tesorero de Hacienda, Pablo Morlan.

Administración Municipal

Ayuntamiento Constitucional

DE CALAHORRA

1418

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el mes de Mayo último.

Sesión del día 4

Aprobada el acta de la anterior.

Se aprueban las cuentas de 10 pesetas que presenta D. Juan Cruz Pérez, por haber dado muerte á una zorra, y la de 50 pesetas del albañil municipal por peones invertidos en la limpieza de la vía pública.

Se otorga excepción de hijo de sexagenario al mozo Hilario Arenzana, del reemplazo de 1911, en virtud de hallarse probados los extremos del expediente incoado á petición del Sr. Juez instructor del Batallón de Cazadores de Alfonso XII, donde aquél sirve.

Se acuerda una próxima reunión de la Comisión de Festejos, para que se ocupe de organizar lo concerniente á la feria de ganados que ha de tener lugar en los días 25 al 28 del actual.

Se aceptan por unanimidad las contestaciones al cuestionario relativo á los medios que pudieran emplear las Diputaciones para evitar los conflictos entre cultivadores de remolacha y fabricantes de azúcar, que presenta el Concejal Sr. de Felipe Arenzana, y se acuerda remitirlos á la Comisión provincial.

Se acuerda influir con los Poderes públicos hasta conseguir el aumento de personal del puesto de la Guardia civil de esta ciudad, ya que se trata de reforzar el benemérito Cuerpo con 3.000 individuos más, según noticias que ha circulado la prensa.

Sesión del día 11

Se aprueba el acta de la anterior.

Pasan á informe de la Comisión varias cuentas por distintos servicios municipales, y se aprueban las presentadas por la Electricista Calahorrana, de 453'53 pesetas, por suministro de fluido para el alumbrado público del mes de Abril, y la de 5 pesetas de Juan Cruz Pérez, como premio por haber dado muerte á una cría de zorro en el término del Reuenco.

Se designa al Sr. Marqués de Legarda, para que se ponga de acuerdo con el Ingeniero D. Enrique Colás, en el emplazamiento del puente sobre el Ebro, que intenta construir el Ayuntamiento de San Adrián.

Se entera la Corporación del acuerdo adoptado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, en sesión de 6 del actual, haciendo presente su más profundo reconocimiento por las deferencias, atenciones y cariño demostrados en esta localidad á los Exploradores en su reciente excursión á la misma.

Se da cuenta por la Presidencia de las gestiones llevadas á cabo por el Diputado provincial D. Atilano Arizmendi, en orden á la ejecución del camino vecinal de la puente Lezana al empalme del de Murillo á la estación de Calahorra, y de que en breve se personará el Ingeniero que ha de llevar á efecto el estudio del mismo, aprobándose la cuenta de 50 pesetas que fueron entregadas por dicho Sr. Arizmendi en la Jefatura de Obras de la provincia, para la práctica de la medición y demás trabajos que se hayan de ejecutar antes de ir al concurso de subvenciones y anticipos, que ha de tener lugar el 25 del actual.

Se acuerda dar las facilidades que le permitan los medios de que disponga este Municipio cuando

acuda en forma el de Aldeanueva de Ebro, recabando la ayuda que pueda prestarle en la construcción de otro camino vecinal que naciendo en dicho punto de Aldeanueva termine en la barca de Azagra, según interesa el Concejal Sr. de Felipe Urbina.

Se concede un nuevo y definitivo plazo de quince días á los pueblos del partido que se hallen en descubierto por contingente carcelario, para que se pongan al corriente, y de no verificarlo, proceder á lo que haya lugar con los morosos.

Sesión del día 18

Es aprobada el acta anterior.

Pasan á informe de la Comisión varias cuentas por distintos servicios municipales.

Se da cuenta de dos comunicaciones de la Jefatura de Obras públicas de la provincia, determinando la longitud total y coste alzado de los caminos vecinales de la puente de Lezana al empalme con el de Murillo á la estación de Calahorra y el de Aldeanueva de Ebro á la barca de Azagra.

Se entera igualmente la Municipalidad de una carta que el Comité provincial de Exploradores le dirige, participando que en junta celebrada el 11 del que cursa, acordó por unanimidad hacer presente á este Excmo. Ayuntamiento su más profundo reconocimiento por las atenciones y cariño dispensado á los de Logroño en su visita á esta ciudad.

Dada lectura de una carta del Sr. Marqués de Legarda, en la que manifiesta al Ayuntamiento, que agradeciendo infinito la confianza que en él ha depositado designándole Ingeniero que dé el visto bueno á las obras del proyectado puente de San Adrián, no puede recibir el nombramiento por prohibírsele el Reglamento del Cuerpo, se acuerda que por la Alcaldía se cite á la Comisión de la villa Navarra para ponerse de acuerdo sobre el particular.

Dada cuenta por el Sr. de Felipe Arenzana, de algunos abusos cometidos en el Cementerio viejo, se acuerda colocar una verja ó de otro modo dejar la puerta de entrada en condiciones de que pueda verse desde ella el interior de aquel lugar, haciendo el señor Félez algunas observaciones acerca de la conveniencia del traslado de los restos mortales yacientes en él, á una fosa común del nuevo, acordándose practicar las gestiones á ello conducentes.

Se acuerda que por los dependientes de Secretaría sean intervenidas y expedidas las guías que motiven las transacciones de ganado en las próximas ferias, llevando una contraseña ó sello especial que las distinga.

Se acuerda igualmente la adquisición de un sello para uso del Matadero, que se estampará en la carne de oveja destinada al consumo público.

Sesión extraordinaria del día 24

Tuvo por objeto la aprobación de los datos de la proposición que el Municipio presenta para ir al concurso del camino vecinal de la puente de Lezana al empalme del de Murillo á la estación de Calahorra, que ha de tener lugar el 25 del actual, comisionando á los Sres. Alcalde y Secretario de la Corporación para que se personen en la Jefatura de Obras públicas con los documentos necesarios y hagan entrega de la aludida proposición.

Sesión ordinaria del día 25

Presidencia, D. Luis A. de Garro.

Leídas las actas de la ordinaria del 18 y extraordinaria del 24, son aprobadas.

Se aprueba una cuenta de 22 pesetas por jornales de conducción de cadáveres del Asilo y Hospital al Cementerio, durante los meses de Marzo á Mayo del corriente año.

Es aprobado por la Corporación el extracto de los acuerdos adoptados por la misma durante el mes de Abril último, disponiendo su remisión al Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Igualmente se aprueba la distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones del mes de Mayo.

Se da cuenta de una carta que el Diputado á Cortes por el distrito, Sr. Rodríguez, dirige al Sr. Alcalde, manifestando que se toma el mayor interés en todos los asuntos que afectan á esta ciudad y le tenía encomendados.

El Sr. de Felipe Arenzana, interesa se tenga en cuenta lo que puedan producir las barracas de ferias, y que se recuerde á la Compañía de Ferrocarriles del Norte el ofrecimiento de ejecutar las obras que tiene proyectadas en la estación de Calahorra.

El Sr. de Felipe Urbina pregunta dónde se halla un banco que falta en la plaza del Raso, contestando la Presidencia que inquirirá su paradero.

Calahorra, 18 de Junio de 1914.—El Secretario, Amalio Calvo.—V.º B.º: El Alcalde, Crescencio Gil.

Dada cuenta del extracto que antecede, en la sesión que el Excelentísimo Ayuntamiento celebró el día 22 del actual, fué aprobado, disponiendo se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil para

su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Calahorra, 25 de Junio de 1914.—El Secretario, Amalio Calvo.—V.º B.º: El Alcalde, Crescencio Gil.

XXXXXXXXXX

SORZANO

1427

Se encuentran expuestas al público por espacio de quince días, las cuentas municipales de 1913, para que puedan ser examinadas por quien lo desee dentro de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Sorzano, 28 de Junio de 1914.—El Alcalde, Martín Pascual.

XXXXXXXXXX

HORNOS

1426

Se encuentra al público por espacio de quince días el apéndice al amillaramiento y por cinco el recuento de ganadería que ha de aervir de base al repartimiento de rústica, urbana y pecuaria para el año de 1915, á los efectos reglamentarios.

Hornos, 26 de Junio de 1914.—El Alcalde, Ciriaco Mayoral.

XXXXXXXXXX

HORMILLA

1

Fijadas definitivamente las cuentas municipales correspondientes á los ejercicios de 1910 y 1911, se hallan expuestas al público

por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan ser examinadas por los vecinos que lo deseen.

Hormilla, 29 de Junio de 1914.—El Alcalde, Aquilino Fernández.

XXXXXXXXXX

SAN MILLÁN DE LA COGOLLA

2

Fijadas por el Ayuntamiento de mi presidencia las cuentas municipales de esta villa correspondientes al año 1913, previa censura del Regidor Síndico, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales pueden interponerse cuantas reclamaciones estimen justas.

San Millán de la Cogolla, 29 de Junio de 1914.—El Alcalde, Andrés Ureta.

XXXXXXXXXX

ESTOLLO

3

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 460 pesetas, pagadas con cargo al presupuesto municipal de esta villa por trimestres vencidos.

Los que aspiren á desempeñarla, presentarán sus solicitudes probando sus aptitudes para el desempeño de dicho cargo, en el plazo de veinte días, ante esta Alcaldía.

Estollo, 27 de Junio de 1914.—El Alcalde, Rufino Viguera.

Ayuntamiento de Calahorra

AÑO DE 1914

MES DE JUNIO

Distribución de fondos por capítulos, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Capítulos	CONCEPTOS	GASTOS OBLIGATORIOS		GASTOS voluntarios	TOTAL
		De pago inmediato	De pago diferible		
		Pesetas	Pesetas		
1.º	Gastos del Ayuntamiento. . .	60 »	637 32	40 »	737 32
2.º	Policía de seguridad. . .	» »	460 25	» »	460 25
3.º	Policía urbana y rural. . .	22 50	1081 43	» »	1103 93
4.º	Instrucción pública. . .	50 »	» »	» »	50 »
5.º	Beneficencia. . .	1290 82	» »	» »	1290 82
6.º	Obras públicas. . .	» »	136 80	» »	136 80
7.º	Corrección pública. . .	214 10	» »	» »	214 10
8.º	Montes. . .	» »	» »	» »	» »
9.º	Cargas. . .	8454 28	» »	» »	8454 28
10.	Obras de nueva construcción. . .	» »	» »	» »	» »
11.	Imprevistos. . .	» »	» »	207 85	207 85
12.	Resultas. . .	» »	» »	» »	» »
	TOTAL. . .	10091 70	2315 60	247 85	12655 35

Calahorra, 20 de Junio de 1914.—El Contador, Amalio Calvo. Aprobada en sesión de ayer.—Calahorra, 23 de Junio de 1914.—El Alcalde, Crescencio Gil.—El Secretario, Amalio Calvo.

Logroño.—Imp. Provincial.